

Candelaria, agosto 29 de 2023

Señor
JUEZ MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE
E.S.D.

REF: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: KATHLEEN GIANELLA MONTOYA MUÑOZ
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

Yo KATHLEEN GIANELLA MONTOYA MUÑOZ Mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.533.170 expedida en Candelaria - Valle, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle por medio del presente escrito el amparo constitucional establecido en el artículo 86 de La Constitución Política denominado **ACCIÓN DE TUTELA**, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, con el objetivo de que se me ampare el Derecho Fundamental al Trabajo, consagrado en el artículo 25 de la Constitución Política el cual menciona: “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”, concordante con el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1.948, el cual menciona: “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social”.

Por lo anterior, considero amenazados y/o vulnerados mis derechos por parte de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, debido a la NO continuidad en el proceso de selección No. 2470 de 2022-1 TERRITORIAL 9 (proceso de selección abierto) OPEC 190867 según los resultados de la Prueba Escrita de Conocimientos en las Competencias Funcionales indica ser inferior al puntaje aprobatorio.

HECHOS:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los acuerdos de convocatoria, y el numeral 4.1 del Anexo a los Acuerdos del Proceso de Selección No. 2435 a 2473 Territorial 9, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la Universidad Sergio Arboleda, realizan la citación a la presentación de pruebas escritas el día 02 de julio de 2023 en la Institución Educativa Ciudad De Cali.

SEGUNDO: El día jueves 03 de agosto del 2023 la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC realizó la publicación de los resultados de la prueba escrita de competencias funcionales, la cual controvertí ya que considero que los resultados no corresponden con mis conocimientos, experiencia y preparación. Por lo cual solicite revisar detenidamente el cuadernillo de preguntas de la prueba funcional con su respectiva hoja de respuestas, con el fin de validar un puntaje superior al obtenido.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del Anexo a los Acuerdos del Proceso de Selección No. 2435 a 2473 Territorial 9, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la Universidad Sergio Arboleda, realizan la citación al acceso a material de pruebas escritas el día 27 de agosto de 2023 en la Universidad Cooperativa de Colombia. Al realizar la revisión del cuadernillo de preguntas de la prueba escrita de competencias con su respectiva hoja de respuestas logro evidenciar varias falencias en evaluación:

- a. Las preguntas N°7 y N°14 aparecen ELIMINADAS, no brindan una opción de respuesta correcta ni una explicación de porqué fueron eliminadas.
- b. Las preguntas N°17, N°28, N°34, N°44, N°49, N°51 y N°58 indican en la copia de la hoja de respuesta que fueron seleccionadas de manera errónea, lo cual al verificar con cada una de las preguntas en el cuadernillo podría asegurar que las opciones marcadas no fueron las que seleccione el día de la presentación de la prueba.
- c. En la pregunta N° 36 me encuentro en desacuerdo con la respuesta que indican es la opción correcta, ya que verificando la opción que yo marque es la más acertada desde el punto de vista normativo y técnico, ya que se debe atender lo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo 04 de 2013 expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación. “Por el cual se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental”. En relación con las Tablas de Retención Documental, como el instrumento archivístico a aplicar, cuando se van a eliminar documentos, concepto dado por el Archivo General De La Nación.

PRETENSIONES:

Respetuosamente solicitó al señor Juez se sirva:

1. CONCEDERME el amparo constitucional de TUTELAR el Derecho Fundamental al Trabajo, consagrado en el artículo 25 de la Constitución Política. Se le ordene a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC reconsiderar el puntaje teniendo en cuenta los argumentos expuestos, con el fin de continuar en el concurso ante la meta de ganar dicho concurso y poder acceder a un trabajo digno, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invoco como fundamentos constitucionales los artículos 23° (Derecho de petición), 25° (Derecho Fundamental al Trabajo), 86° (Acción de tutela) y artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

PRUEBAS:

- Cedula de Ciudadanía del accionante.
- Constancia de inscripción.
- Comprobante de pago.
- Pantallazo resultado de la prueba escrita.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Declaro bajo la gravedad del juramento que no he presentado acción de tutela por los mismos hechos y derechos a que hice referencia en este escrito.

COMPETENCIA

La tiene usted señor Juez según el Decreto 2591 de 1.991 y el Decreto 1382 de 2.000.

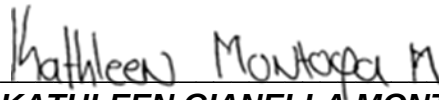
NOTIFICACIONES

Accionante: Carrera 11 #7-48 B/ San Cristóbal, Candelaria – Valle.

Teléfono celular: 3154217712 - 3505287927

Correo electrónico: kathleen1305@hotmail.com - gustavocastro.quin@gmail.com

Atentamente,



KATHLEEN GIANELLA MONTOYA MUÑOZ

Cc 1.113.533.170

Anexo: Cedula de Ciudadanía del accionante.
Constancia de inscripción.
Comprobante de pago.
Pantallazo resultado de la prueba escrita.